Outlook

RV: CPE No. 54-9-2026-003695 - NECESIDAD MANTENIMIENTO REDES AGUAS RESIDUALES, PLUVIALES Y TRAMPAS DE GRASAS 2026

Desde Brayan Jose Rojas Hurtado <brojash@sena.edu.co>
Fecha Vie 24/04/2026 4:04 PM
Para Ingrid Susana Buitrago Cuellar <ibuitragoc@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (393 KB)

NECESIDAD MANTENIMIENTO REDES RESIDUALES, PLUVIALES Y TRAMPAS 2026.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Int.pdf; C.I. (FRM)-9-2026-003695-(54)-541040-+ BRAYAN JOSE ROJAS HURTADO--NECESIDAD MA.html;

Cordial saludo,

Sin Otro particular,

Brayan Jose Rojas Hurtado
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
Mixto - Regional Norte de Santander
brojash@sena.edu.co
PBX: 5829990 Ext: 72675
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero

@SENAcomunica

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 12 de marzo de 2026 9:19
Para: Brayan Jose Rojas Hurtado <brojash@sena.edu.co>; Diana Carolina Chaves Calsada <dcchaves@sena.edu.co>
Cc: Dennis Cristal Barrera Cotamo <dbarrera@sena.edu.co>; Maira Alejandra Soler Ramirez <msolerr@sena.edu.co>; Daniel Eduardo Angarita Galvis <deangarita@sena.edu.co>; Fanny Rosario Suarez Villamizar <Frsuarez@sena.edu.co>; Jose Hipolito Vargas Becerra <jvargas@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 54-9-2026-003695 - NECESIDAD MANTENIMIENTO REDES AGUAS RESIDUALES, PLUVIALES Y TRAMPAS DE GRASAS 2026

Apreciado(a) * BRAYAN JOSE ROJAS HURTADO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
54-9-2026-003695	2026-02-098982	3/12/2026 9:18:27 AM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	NECESIDAD MANTENIMIENTO REDES AGUAS RESIDUALES, PLUVIALES Y TRAMPAS DE GRASAS 2026

54-1010

San José de Cúcuta, 11 de marzo de 2026

Doctor
Brayan Jose Rojas Hurtado
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
SENA- Dirección Regional
San José de Cúcuta

Cordial saludo:

Con el fin de iniciar el proceso de contratación con el objeto de CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE AGUAS RESIDUALES, PLUVIALES Y TRAMPAS DE GRASAS DE LAS SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER 2026, anexamos el siguiente documento:

Necesidad mantenimiento redes aguas residuales, pluviales y trampas de grasas 2026

Atentamente,

Dennis Cristal Barrera Cotamo
Director Regional

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Brayan Jose Rojas Hurtado
Regional Norte De Santander - Tecnico G03
brojash@sena.edu.co
3118549520
Calle 2N Avenidas 4Y5 Pescadero

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE AGUAS RESIDUALES, PLUVIALES Y TRAMPAS DE GRASAS DE LAS SEDES DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER. ´´

IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE:

FECHA DE ELABORACIÓN	25-02-2026
DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD	NECESIDAD DESPACHO DIRECCION REGIONAL
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE AGUAS RESIDUALES, PLUVIALES Y TRAMPAS DE GRASAS DE LAS SEDES DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN D E L A REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al ministerio del trabajo de Colombia, encargado de cumplir la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Para facilitar el cumplimiento de su objeto misional, el artículo 15 del decreto 249 de 2004, establece las funciones a cargo de la dirección administrativa y financiera, entre las cuales se encuentran:

(...) articulo 15. dirección administrativa y financiera. son funciones de la dirección administrativa y financiera: 2.dirigir, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y actividades requeridas en la entidad para la administración de los recursos físicos, financieros, y prestación de servicios generales, con criterios de eficiencia y eficacia 6.dirigir en coordinación con las demás dependencias del SENA los procesos contractuales y de convenios en que intervenga el SENA y velar por la adecuada organización, eficiencia y la observancia de las normas legales sobre la materia.

16. establecer y aplicar normas, procedimientos y técnicas requeridas para las bajas de bienes muebles, el manejo y control de inventarios y administrar y actualizar el registro de proveedores de la entidad, organizando, dirigiendo y controlando los procesos para garantizar los servicios públicos y el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles que requiere la entidad.

17. dirigir y controlar los procesos de contratación para el mantenimiento, conservación y seguros de bienes muebles e inmuebles y, autorizar previamente para efectos de la contratación que realicen los centros de formación, la celebración de los contratos de servicios personales, suministro, mantenimiento y reposición o mantenimiento del parque automotor.

(…) Así mismo, resulta oportuno precisar que la entidad requiere dar cumplimiento al marco normativo vigente y aplicable, en especial las disposiciones de que trata el artículo 34, numerales 21 y s.s., de la ley 734 de 2002, con vigencia hasta el 28 de mayo de 2019, que establece: (...)

artículo 34. deberes. son deberes de todo servidor público: 21. vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de confinidad con los fines a que han sido destinados. 22. responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización (...)

La Regional Norte de Santander del SENA, conformada por los Centros de Formación, tales como: Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, Centro para el Desarrollo Rural y Minero y la Dirección Regional, misma, cuyas instalaciones físicas están constituidas formalmente, donde se encuentra mobiliario, documentos, equipos, además del componente humano, el cual está conformado por los servidores públicos (funcionarios y contratistas) que apoyan la misión de la Entidad y los aprendices como usuarios principales de los servicios que se imparten; que requieren que las redes de aguas residuales, pluviales y trampas de grasas estén en óptimo estado

Así pues y conforme a lo señalado en la Ley 9 de 1979, el decreto 1843 del 22 de julio de 1991 “por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1989, sobre uso y manejo de plaguicidas”, el Decreto 1072 de 2015 y en especial, el Decreto 1295 de 1994 – “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”, el SENA Regional Norte de Santander, requiere propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población al servicio de la Entidad, prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo, al igual que prevenir frente a riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral

que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo, razón por la cual es fundamental la eliminación de los agentes nocivos para la salud integral de los servidores públicos y aprendices del Sena Regional Norte de Santander, en las instalaciones de trabajo asignados.

Por tal razón, la Regional Norte de Santander requiere en sus ambientes de formación donde se encuentran instalados sistemas de tratamiento de aguas residuales no domésticas, requiere realizar un mantenimiento que consistente en la limpieza, recolección, embalaje, transporte y disposición final de residuos generados de los desechos de los ambientes de formación como son: Ambientes de Gastronomía, Cocinas y Panadería; para que funcionen de manera eficiente, a fin de controlar las grasas, aceites y solidos acumulados que puedan generar obstrucciones en las redes de alcantarillado, contaminación del medio ambiente e incumplimiento de la normatividad vigente que causen sanciones a la entidad. Por consecuente, la Sede Agroindustrial, adscrita al Centro para el Desarrollo Rural y Minero cuenta con una planta agroindustrial, la cual requiere de la adecuada limpieza de su sistema séptico y trampas de grasas para controlar los niveles y desechos generados, para alargar la vida útil y para que funcionen eficientemente, así como asegurar la inocuidad y la calidad de los procesos que se realicen en dichos ambientes; de la misma manera, en las Sedes Industria, El Tamaco, Edificio de Formación y Comercio adscritas al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios también requieren de la adecuada limpieza de sus trampas grasas para controlar los niveles y desechos generados. Todo lo anterior en el cumplimiento de la normatividad vigente y el Fortalecimiento de la Infraestructura y capacidad Institucional del SENA a nivel nacional.

Por tal motivo, la entidad estima que la mejor forma de satisfacer la necesidad anteriormente descrita es a través de un proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía, en donde se seleccione la propuesta más favorable y que esté en la capacidad de ofertar los bienes y servicios requeridos por el SENA.

Para la presente contratación la Regional Norte de Santander, cuenta con los recursos presupuestales suficientes y ha cumplido con los trámites previos de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad y con el acto administrativo que justifica la modalidad de contratación.

OBJETO:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE AGUAS RESIDUALES, PLUVIALES Y TRAMPAS DE GRASAS DE LAS SEDES DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN D E L A REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del presente contrato consiste en el mantenimiento de los sistemas de tratamiento de agua residual no doméstica de las sedes de la Regional mencionadas en el presente documento, teniendo en cuenta una adecuada limpieza, recolección, embalaje, transporte y disposición final de residuos generados en estos, para el óptimo funcionamiento de cada sistema de trampa de grasas y sistema séptico. Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, los cuales deberán prestarse en óptimas condiciones. En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a que los bienes intervenidos de la Regional Norte de Santander queden en perfecto funcionamiento y que de ser necesario el suministro, cambio e instalación de repuestos sean de óptima calidad; puesto que, de lo contrario, puede generar su devolución por no cumplir con los estándares enmarcados en los requerimientos técnicos exigidos descritos en el presente documento.

Así mismo, el contratista debe suministrar la logística y personal encargado con capacidad laboral, experiencia y conocimientos para ejecutar las tareas que requieren ejecutar dicha actividad, con el fin de realizar el mantenimiento, que permitan la operación normal y uso de los bienes a intervenir.

Por lo demás, el contratista atenderá los requerimientos de soporte reportados y efectuará asistencia técnica ante la presencia de fallas. Se realizará un diagnóstico del problema, este diagnóstico se realizará en el sitio, por lo cual deberá desplazarse el técnico, a las instalaciones de la entidad. Los gastos de transporte del personal ajeno a la Entidad deben correr por cuenta del contratista y no deben generar ningún costo adicional para la Entidad. El soporte y servicio debe brindarse de forma proactiva, correctiva y preventiva con el fin de evitar el máximo de interrupciones de las acciones a ejecutar y garantizar la operación correcta y permanente de los equipos.

EL PRESENTE PROCESO ES A PRECIO UNITARIOS FIJOS Y HASTA MONTO AGOTABLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

Tener en cuenta los anexos técnicos adjuntos al proceso contractual relacionados con los siguientes equipos y ubicación.

SISTEMAS DE TRAMPAS DE GRASAS Y SISTEMA SEPTICO.

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE AGUAS RESIDUALES, PLUVIALES Y TRAMPAS DE GRASAS DE LAS SEDES DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.		
SEDE AGROINDUSTRIA - PAMPLONA		
ITEM 1 DESCRIPCION	**UNDAD**	**CANTIDADES**
Mantenimiento y limpieza de 4 trampas de grasas portátiles. Las trampas de grasas portátiles tienen las siguientes características: parte superior de la trampa de grasa dimensiones largo 54cm * el ancho 44 cm, dimensiones de la base, largo: 36cm * ancho: 40cm, en acero inoxidable 304 calibre 18, tubería de entrada y salida de diámetro de 1 1/2" y llave de drenaje de 1" pulgada. Bandeja de sólidos y espacio para depósitos de grasas. Reparación de trampas de grasa portátiles Y realizar cambio de accesorios cuando sea necesario.	UND	4
Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema séptico y trampa de grasa (proceso mecanizado) debe Incluir: Succión de lodos en pozos sépticos, con bomba tipo blower, manguera y accesorios de dragado y almacenamiento de lodos en camión capacidad, Limpieza y desinfección de superficies. Limpieza de tubería que conecta al sistema para conectar con tubería que vierte directamente al sistema de alcantarillado.	M3	130
SEDE PRINCIPAL PESCADERO - AMBIENTE GASTRONOMIA - SEDE INDUSTRIA – CUCUTA		
ITEM 2 DESCRIPCION	**UND**	**CANTIDADES**
Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema trampa de grasas instalado. El mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema trampa de grasa debe Incluir: • Retiro de sólidos, nata de grasa y demás elementos que se encuentren en su interior, con bomba tipo blower, manguera y accesorios de dragado y almacenamiento de lodos en camión capacidad. • Retiro de lodos sedimentados. • Limpieza y desinfección de la trampa de concreto con dimensiones de 0.90 m largo x 0.90 m ancho, con profundidad de 1.40 m. desde la superficie de la división del compartimiento al suelo, disposición final de residuos peligrosos.	M3	1,13

SEDE PRINCIPAL PESCADERO - AMBIENTE PANADERIA – CUCUTA		
ITEM 3 DESCRIPCION	**UND**	**CANTIDADES**
Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema trampa de grasas instalado. El mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema trampa de grasa debe Incluir: • Retiro de sólidos, nata de grasa y demás elementos que se encuentren en su interior, con bomba tipo lower, manguera y accesorios de dragado y almacenamiento de lodos en camión capacidad. • Retiro de lodos sedimentados. • Limpieza y desinfección de la trampa de concreto con dimensiones de 0.90 m largo x 0.90 m ancho, con profundidad de 1.20 m desde la superficie de la división del compartimiento al suelo. Verificación de su estado físico: paredes y suelo y de sus tuberías Disposición de final de residuos peligroso.	M3	0,97
Tubería lavaplatos 3”	ML	5,00
Tubería de entrada al tanque de 4’	ML	6,00
tubería de salida de 6’’	ML	8,00
SEDE FORMACION - AMBIENTE GASTRONOMIA – CUCUTA		
ITEM 4 DESCRIPCION	**UND**	**CANTIDADES**
Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema trampa de grasas instalado. El mantenimiento preventivo y correctivo del sistema trampa de grasa debe Incluir: • Retiro de sólidos, nata de grasa y demás elementos que se encuentren en su interior, con bomba tipo Brower, manguera y accesorios de dragado y almacenamiento de lodos en camión capacidad. • Retiro de lodos sedimentados. • Limpieza y desinfección de la trampa de concreto con dimensiones de 1.00 m largo x 1.00 m ancho, con profundidad de 2.00 m desde la superficie de la división del compartimiento al suelo.	M3	2,00
Tubería lavaplatos 3”	ML	2,00
Tubería de entrada al tanque de 3’	ML	4,00
tubería de salida de 6’’	ML	7,00

SEDE TAMACO - OCAÑA		
ITEM 5 DESCRIPCION	**UND**	**CANTIDADES**
Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema trampa de grasas instalado. El mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema trampa de grasa debe Incluir: • Retiro de sólidos, nata de grasa y demás elementos que se encuentren en su interior, con bomba tipo lower, manguera y accesorios de dragado y almacenamiento de lodos en camión capacidad. • Retiro de lodos sedimentados. • Limpieza y desinfección de la trampa de concreto con dimensiones de 0.9 m largo x 0.65 m ancho, con profundidad de 1.40 m. desde la superficie de la división del compartimiento al suelo.	M3	0,70
Tubería lavaplatos 2”	ML	2,00
Tubería de entrada al tanque de 4’	ML	6,00
tubería de salida de 8’’	ML	9,00

SEDE TECNOPARQUE TECNOACADEMIA - CUCUTA		
ITEM 6 DESCRIPCION	**UND**	**CANTIDADES**
Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema trampa de grasas instalado. El mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema trampa de grasa debe Incluir: • Retiro de sólidos, nata de grasa y demás elementos que se encuentren en su interior, con bomba tipo lower, manguera y accesorios de dragado y almacenamiento de lodos en camión capacidad. • Retiro de lodos sedimentados. • Limpieza y desinfección de la trampa de concreto con dimensiones de 2.50 m largo x 2.50 m ancho, con profundidad de 2.50 m. desde la superficie de la división del compartimiento al suelo.	M3	15,62
Tubería lavaplatos 2”	ML	2,00
Tubería de entrada al tanque de 4’	ML	6,00
tubería de salida de 8’’	ML	9,00

TODAS LAS SEDES		
ITEM 7 DESCRIPCION	**UND**	**CANTIDADES**
Sondeo, limpieza y destaponamiento de tuberías de aguas pluviales (lluvias)	ML	1
Sondeo, limpieza y destaponamiento de tuberías de aguas residuales (servidas)	ML	1
Tubería de 4” a 6” para aguas pluviales	ML	1
Tubería de 4” a 8” para aguas residuales	ML	1
Limpieza de cajas de inspección	UNIDAD	1
Suministro e instalación de tuberías de 4”	ML	1
Suministro e instalación de tuberías de 6”	ML	1
Suministro e instalación de tuberías de 8”	ML	1

TODAS LAS SEDES		
ITEM 8 DESCRIPCION	**UND**	**CANTIDADES**
Mantenimiento preventivo y correctivo de las tapas en material metálico de las trampas de grasa y de las cajas de inspección Limpieza, reparación y pintura . Aplicar base anticorrosiva y terminación en pintura epóxica a dos manos	M2	1

NOTA 1: El mantenimiento de las trampas de grasa consiste en la limpieza, recolección, embalaje, transporte y disposición final de residuos generados de los desechos de los ambientes de formación como son: Ambientes de Gastronomía, Cocinas y Panadería. Y el proponente adjudicado deberá cumplir a cabalidad con lo descrito en la necesidad de dicho proceso de contratación

NOTA 2: El contratista deberá utilizar **camiones Vactor (Succión al vacío)**, manguera y accesorios de degrado para retirar los sólidos, nata de grasa y demás elementos que se encuentren en el interior y así posteriormente ser embalados o guardados en un recipiente para su posterior transporte y disposición final.

NOTA 3: Los gastos directos o indirectos que se generen por la contratación están comprendidos en su oferta ya que el servicio de transporte requerido, manutención de los operarios a su cargo de realizar cargue y descargue de los elementos y adicionales utilizados para el buen desarrollo de este, serán asumidos por cuenta del contratista.

NOTA 4: Los proponentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial destinado para el proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta y se dejará constancia en la respectiva acta de recepción y apertura de propuestas.

NOTA 5: Los elementos suministrados como cambio de accesorios de las trampas de grasas o tuberías en la ejecución del contrato deberán ser originales y no remanufacturados.

Nota 6: Toda actividad correctiva que se requiera en ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa y escrita del ordenador del gasto y Supervisor del contrato, quien será responsable de verificar la relación de los ítems y sus costos.

El contratista suministrara un informe técnico de inspección donde se especifique el mantenimiento realizado a los sistemas de pretratamiento y los elementos remplazados.

El contratista a solicitud del supervisor cotizará los elementos requeridos, especificándolo detalladamente sus características técnicas y tiempo de entrega. La vigencia de la cotización no podrá ser inferior a 30 días.

El supervisor del contrato aportará por lo menos dos (2) verificaciones del mercado y evidenciará la razonabilidad del precio cobrado. En todo caso el suministro e instalación de estos elementos deberán ser previamente aprobados por parte del ordenador del gasto y el supervisor del contrato.

Nota 7. El SENA se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas sin que exceda el presupuesto oficial. Teniendo en cuenta que en el presente proceso existe variación en los servicios requeridos, conforme la necesidad descrita; se ha determinado que para la presente contratación se establecerá una bolsa con el presupuesto total estimado, que se consumirá de acuerdo con los valores unitarios ofertados y los servicios solicitados y recibidos por la Entidad en la ejecución del contrato.

NOTA 8: Dentro de las obligaciones del contratista se precisan:

- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con los estudios previos, pliegos de condiciones de la plataforma SECOP II y la Oferta presentada por el contratista, documentos que son parte integrante del presente contrato.
- Los oferentes deben contar con sus propios materiales, herramientas y equipos de trabajo para realizar la respectiva labor o actividad contratada.
- Comunicar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los

intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro
(24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.

- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
- Cumplir con las especificaciones estipuladas dentro de la ficha técnica para dar cumplimiento al objeto contractual.
- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, garantizar que los servicios suministrados en desarrollo del contrato sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que debe conocer con ocasión del contrato y la ejecución de este.
- Presentar la factura o cuenta de cobro dentro de los plazos establecidos en la ejecución del contrato.
- Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.
- Vincular personal y/o celebrar contratos en su propio nombre y por su propia cuanta y riesgo , sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los horarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones y salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate
- Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1082 de 2015, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen aportando los certificados.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social,

parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que so lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con los dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

- Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. El transporte y entrega de los elementos y/o materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.
- El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
- El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de la legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo que aplique dentro de sus actividades.
- El contratista, deberá asumir respecto de sus subcontratistas extranjeros (personal dirigido a la ejecución del contrato) la obligación de exigirle la presentación de la Visa que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado. El extranjero deberá contar con Cédula de Extranjería cuando su permanecía sea igual o superior a tres (3) meses. Informar por escrito a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores. Importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento. El empleador o contratante debe asumir los gastos de regreso del trabajador extranjero y su familia o beneficiarios siempre y cuando el trabajador extranjero sea contratado en el exterior para realizar una actividad en Colombia. (Art. 2.2.1.11.5.7 Decreto 1067 de 2015.), además de todas las normas aplicables en materia de contratación a población extranjera.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y obligaciones que sean del carácter de la prestación del servicio que se contrate como resultado de la invitación y las demás que por Ley le corresponda.
- Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución de los servicios, los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad, genuinos y cumplir con las especificaciones exigidas. Igualmente, estos materiales y elementos deberán ser sometidos a inspección y aprobación ante la supervisión previo a su utilización, informando el nombre del elemento, unidad de medida, cantidad, marca y sitio especifico (sede y ambiente) en que será utilizado.

- Para el mantenimiento de las trampas de grasa el contratista debe realizar la actividad de limpieza y retirar los lodos, nata de grasa y demás elementos que se encuentren en el interior con **camiones Vactor (Succión al vacío)**, manguera y accesorios de degrado. Para asi estos residuos ser recolectados en recipientes para su transporte y disposición final.
- Presentar copia del permiso de vertimientos o permiso de reúso de la empresa que realiza el tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos.
- Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.
- El vehículo debe contar con los rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de las condiciones previo al cargue de las aguas residuales.
- El vehículo debe contar con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.
- Remitir copia del contrato o convenio con la empresa que recibe, trata y dispone las aguas residuales, en donde se enmarquen claramente los componentes técnicos y legales ambientales para su operación. Aplica cuando la empresa que transporta no es la misma que dispone.
- Entregar copia del plan de contingencias para el transporte de sustancias peligrosas y copia del radicado donde conste la presentación de este a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental en las instalaciones del proveedor, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.
- EL CONTRATISTA, Demarcación y señalización del área de trabajo: El contratista debe realizar el cerramiento provisional del espacio y/o de las áreas por intervenir, que proteja los sitios donde se realizaran los trabajos del acceso de personas ajenas a los trabajos.
- EL CONTRATISTA, El suministro de los materiales, transporte e instalación de cada uno de los elementos especificado en el contrato por ejecutar será asumido por el contratista, así como la recolección, transporte y depósito de los materiales a retirar de las instalaciones. Los materiales para retirar deben ser llevados a un centro de acopio debidamente certificado.
- EL CONTRATISTA Identificar el lugar de disposición final de los materiales sobrantes (escombros) (en caso de que haya).
- EL CONTRATISTA Informar debidamente mediante escrito al supervisor del contrato

de la legalidad del sitio de disposición final de dichos residuos (especiales, No aprovechables, Aprovechables y peligrosos).

- El contratista deberá emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el servicio se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable la supervisión o cuando esta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.
- Los materiales y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados.
- En el momento de realizar los trabajos, el contratista debe garantizar que él y/o su personal cuenten con las equipos y herramientas adecuadas para la ejecución de las actividades y utilizar los elementos de protección personal y acatar las precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para los funcionarios, aprendices y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo.
- El Contratista responderá jurídica y/o patrimonialmente por cualquier contingencia que se presente con los propietarios y/o ocupantes o sobre los inmuebles de estos aledaños a los sistemas de tratamiento intervenidos, cuando por su causa se genere un daño o perjuicio al tercero.
- Retirar todos los materiales sobrantes durante y al finalizar las actividades de mantenimiento de las sedes contempladas, dejando las áreas intervenidas completamente limpias, cabe anotar que el contratista deberá por su cuenta y riesgo hacer la disposición final de los residuos generados de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, dependiendo la ubicación del sistema de tratamiento objeto de intervención o mantenimiento. Los costos asociados a la remoción, retiro y destino final de los residuos peligrosos u ordinarios generados correrán por cuenta del Contratista y certificados por la empresa receptora autorizada legalmente para esta actividad.
- Responder por la protección y conservación de los mantenimientos a los sistemas hasta el tiempo en que las pólizas así lo exijan por la supervisión del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión del contrato.
 Coordinar de forma anticipada con el Supervisor el ingreso o procedimiento para el ingreso al inmueble objeto de intervención, dos (2) días antes del ingreso a las instalaciones enviar al supervisor la solicitud de ingreso con la relación del personal y anexar la documentación actualizada correspondiente para aprobación por parte del SENA.

- Presentar informe detallado del mantenimiento realizado con evidencias fotográficas,

en donde indique la periodicidad del mantenimiento, este documento será soporte para el pago de cada una de las facturas.

- El contratista deberá cumplir con cada uno de los criterios de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el del presente documento.
- El contratista deberá cumplir con cada uno de los criterios ambientales establecidos en el presente documento.

PRODUCTOS Y CONDICIONES DE LOS EQUIPOS:

El proponente seleccionado debe garantizar que los repuestos suministrados sean originales, de primera calidad y no re manufacturados. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, y en lo que se requiera debe allegar las respectivas certificaciones de conformidad con los bienes y sistemas de tratamiento. Las referencias de los repuestos que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberán ser de la máxima calidad que se encuentra en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente documento.

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los repuestos suministrados e instalados, así como de realizar y llevar a cabo el adecuado y eficiente mantenimiento de los sistemas. Por lo mismo, se obligue asumir costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por la Regional Norte de Santander, con las especificaciones diferentes a inferiores a las requeridas. La anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, incluidos los del valor agregado ofertados. Los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El proponente deberá realizar el cambio par un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir el pago de los daños que haya sufrido por los bienes defectuosos.

El proponente será el responsable de corregir y asumir los gastos por los daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución de las actividades contratadas.

PERSONAL:

Sera responsabilidad del contratista, cumplir los compromisos laborales, salariales, prestacionales entre otros con personal que utilice para atender el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que solicite la Dirección Regional sin mediar relación contractual alguna con el SENA Regional Norte de Santander del personal que realice estos servicios.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEDE	CIUDAD	DIRECCION
SEDE PRINCIPAL PESCADERO - SEDE INDUSTRIA	CUCUTA	CALLE 2N ENTRE AVENIDAS 4 Y 5, BARRIO PESCADERO
SEDE EDIFICIO DE FORMACIÓN - BLOQUE 1	CUCUTA	AVENIDA 4 CON CALLE 2N BL 1 PESCADERO - COLPET
SEDE PRINCIPAL PESCADERO - PANADERIA	CUCUTA	CALLE 2N ENTRE AVENIDAS 4 Y 5, BARRIO PESCADERO
SEDE AGROINDUSTRIAL	PAMPLONA	KR 9A # 3-120 - BARRIO EL CAMELLÓN – EL TERMINAL
SEDE EL TAMACO	OCAÑA	CALLE 12 # 10-40 BARRIO EL TAMACO
SEDE TECNOPARQUE TECNOACADEMIA	CUCUTA	AVENIDA CANAL BOGOTA #1N-130

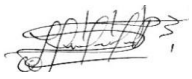
OFERTA ECONOMICA

Tener en cuenta las siguientes variables para la oferta económica y tener claro los productos y servicios gravados y exentos de IVA y tarifas aplicadas a cada ítem.

ITEM	SEDE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJ E DE IVA (%)	VALOR IVA	VALOR INCUIDO IVA

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo que no supere el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y en la minuta.

Revisión técnica: Jose Hipólito Vargas Becerra, Trabajador oficial 

Elaboró: Fanny Rosario Suárez Villamizar, Profesional infraestructura 